

DECRETO N° 11/13.-

Crespo - E. Ríos, 10 de Mayo de 2013.-

VISTO:

La existencia de documentación que ingresara a este Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido tenida en cuenta por parte de este Honorable Concejo Deliberante y no existe razón de mantenerla en Comisión, ya que ha sido resuelta o resulta extemporánea la misma.-

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

DECRETA

ARTICULO 1º.- Disponer el pase a archivo de acuerdo a lo expresado en el considerando, de la siguiente documentación:

- Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de Agosto del 2012, disponiendo modificar el Artículo 6º de la Ordenanza N° 53/96, la cual establece el Sistema de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Crespo.-
- Nota del Sr. Osvaldo Omar Holzheier, D.N.I.N° 16.955.005, interponiendo Recurso de Apelación, Art.64, cc. y ss.de Código Tributario Municipal contra Resolución del D.E.M. N° 093/11, Resolución N° 389/12 dictadas en el Expediente N° 0558/10 de la Dirección de Recursos Financieros de la Municipalidad de Crespo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-